



ORIENTACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
SEMBRANDO SONRISAS 2020

SEMBRANDO
SONRISAS

División de Atención Primaria, Unidad Odontológica

MINSAL 2020





El presente documento, tiene como objetivo orientar la correcta implementación del programa Sembrando Sonrisas, para lo cual su difusión en toda la red primaria pública de salud del país es de vital importancia y debe incluir: Servicios de Salud, Atención primaria de salud municipalizada y dependiente de los Servicios de Salud considerando centros de salud, postas rurales y hospitales comunitarios del país, en otras palabras, todo aquel profesional y equipo que implemente y/o ejecute el programa Sembrando Sonrisas.

SEMBRANDO
SONRISAS

INDICE

ANTECEDENTES	4
OBJETIVO DEL PROGRAMA	5
DEFINICION.....	5
COMPONENTES.....	5
Componente 1: <i>Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia.</i>	5
Componente 2: <i>Diagnóstico de salud bucal en población parvularia.</i>	5
Componente 3: <i>Prevención individual específica en población parvularia.</i>	5
ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)	6
ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	7
ORIENTACIÓN VISITAS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PARVULARIA.....	8
ACTIVIDADES A REALIZAR (PRODUCTOS ESPERADOS).....	9
PRIORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	11
CONSIDERACIONES GENERALES.....	12
HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL	13
REGISTRO ESTADÍSTICO.....	13
CONSIDERACIONES FINANCIERAS	14
ORIENTACIÓN FICHA REGISTRO TRIPLICADO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS.....	15
ANEXO Nº 1: INFORMACION PARA PADRES, APODERADOS O TUTORES	16

ANTECEDENTES

El principal marco del programa Sembrando Sonrisas corresponde al Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, el cual de acuerdo a las “Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria” señala que:

*“La Integralidad de la atención, en una dimensión referida a los niveles de prevención, es una función de todo el sistema de salud e incluye la promoción, prevención, curación, rehabilitación y cuidados paliativos. En una dimensión de comprensión multidimensional de los problemas de la personas, implica que la cartera de servicios disponibles debe ser suficiente para responder a las necesidades de salud de la población desde una aproximación biopsicosocial-espiritual y cultural del ser humano”.*¹

Existen además 4 antecedentes claves para la actual implementación del programa:

- 1) El 83,2% de la población parvularia de 2 años está libre de caries, disminuyendo a un 50% a los 4 años. A los 6 años el 30% de los niños y niñas se presentan libres de caries^{2,3}, como se presenta en el gráfico N° 1.

Gráfico N° 1: Porcentaje de niños y niñas libres de caries en Población Chilena



- 2) El ambiente escolar y parvulario es un espacio para implementar estrategias efectivas de promoción y prevención de la salud⁴ incorporando a los apoderados⁵.
- 3) La Estrategia Nacional de Salud 2011-2020 define como objetivo “prevenir y reducir la morbilidad bucal de mayor prevalencia en los menores de 20 años, con énfasis en los más vulnerables”.

¹ Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Atención Primaria. Organización Panamericana de la Salud [2013]. Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria

² MINSAL. 2012. Informe consolidado “Diagnóstico nacional de salud bucal de los niños y niñas de 2 y 4 Años que participan en la educación parvularia. Chile 2007-2010”.

³ MINSAL, Soto L, Tapia R y col. Diagnóstico Nacional de Salud Bucal de los niños de 6 años. Chile, 2007.

⁴ Petersen P, Peng B, Tai B, Bian Z and Fan M. 2003. Effect of a school based oral health education programme in Wuhan City, Peoples Republic of China. Int. Dental Journal; 54(1): 33-41

⁵ Kwan S, Petersen P, Pine C, Borutta A. 2005 Health-promoting schools: an opportunity for oral health promotion. Bulletin of the World Health Organization; 83:677-685

⁶ Ministerio de Salud. Orientaciones técnicas para la implementación del Modelo de Intervención de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades Bucales, ámbito de acción en educación. Dirigida a equipos de mesas regionales intersectoriales de salud bucal. 2016.

- 4) El Resultado Esperado es fortalecer el Modelo de Intervención de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Bucales en párvulos y escolares, siendo éste la principal estrategia para el logro del objetivo y metas definidas⁶.

El Ministerio de Salud desde el 2007 ha desarrollado una propuesta de intervención intersectorial, primero con programa piloto que comienza ese mismo año y luego con “Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en APS” el 2012.

A partir de la experiencia anteriormente señalada, se implementa en 2015 “Sembrando Sonrisas”, programa diseñado con el fin de aumentar la cobertura de niñas y niños con medidas específicas de promoción y prevención en salud bucal, incorporando además el examen oral para monitorear su impacto.

Las Mesas Intersectoriales de Salud Bucal han contribuido al desarrollo del programa Sembrando Sonrisas orientando, monitoreando y entregando herramientas que facilitan el encuentro en el territorio entre los equipos de educación y salud con su comunidad.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Mantener y mejorar la salud bucal de la población parvularia perteneciente a JUNJI, Fundación Integra y niveles de transición (NT1 y NT2) de escuelas municipalizadas y subvencionadas, a través de la promoción de hábitos saludables, y la aplicación de medidas de protección específicas.

DEFINICION

“Programa consiste en visitas del equipo de salud odontológico a los establecimientos educacionales de párvulos para la aplicación de flúor barniz (2 veces al año), la realización de un examen de salud oral a cada niño o niña y al trabajo intersectorial con educadoras de párvulos para implementar en conjunto la promoción de la salud a través de sesiones educativas”

COMPONENTES

Componente 1: Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia.

Consiste en la entrega del componente promocional a través de la intervención educativa en la comunidad (niños y niñas, madres, padres, apoderados) realizada con el apoyo y en coordinación con el equipo educacional del establecimiento. Considera la entrega de un set de higiene oral que corresponde a 4 cepillos y una pasta dental para párvulos.

Componente 2: Diagnóstico de salud bucal en población parvularia.

Consiste en la realización de un examen de salud bucal por el/la odontólogo/a en contexto comunitario (sala de clases u otra sala del establecimiento educacional), y registro del índice de daño por caries en dentición primaria, *ceod*, por medio de la inspección visual con espejo.

Componente 3: Prevención individual específica en población parvularia.

Consiste en la aplicación de barniz de flúor, 2 veces al año, por el/la odontólogo/a, y/o asistente dental, y/o higienista dental en la sala de clases.

ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que se encuentran en programas de la Red del Servicio Nacional de Menores (SENAME), enfrentan múltiples barreras para acceder y mantener actualizados sus controles de salud, carecen de evaluaciones médicas periódicas, tratamientos oportunos y aquellos NNAJ con diagnósticos de problemas de salud crónica, requieren un tratamiento regular y sistemático. En el caso de los adolescentes y jóvenes que se encuentran privados de libertad en Centros de Internación Provisoria (CIP) y Centros de Reclusión Cerrada (CRC), son estigmatizados, ya que para acceder a la atención deben ir esposados al centro de salud y además, requieren de la autorización de Gendarmería y disponibilidad de traslado. Lo anterior, implica que estos adolescentes tienen mayores problemas de salud que la población general, ya sea por la discontinuidad de la atención o por sus condiciones personales y/o familiares (Informe Jeldres, 2013).

Por otro lado, la evidencia disponible, señala que los NNAJ que participan en programas de la Red SENAME, presentan peores condiciones de salud, debido a múltiples factores que han afectado su trayectoria de vida y desarrollo, como la vulneración de derechos, el nivel socioeconómico, la interrupción de la trayectoria educativa, ausencia de un adulto responsable de su cuidado, el consumo riesgoso de alcohol, tabaco y/u otras drogas, abuso y/o maltrato, la discontinuidad de los tratamientos, entre otros.

Por ello, los NNAJ que participan en programas de la Red SENAME, son un grupo específico que debe ser abordado y priorizado, a través de un trabajo sectorial e intersectorial permanente y continuo en el tiempo, para entregar atención oportuna y efectiva en todos los dispositivos de salud a nivel nacional, que asegure la continuidad de los cuidados dentro de la red de salud y también en los contextos cotidianos donde participan estos adolescentes y jóvenes (familia, escuela, residencias y CIP-CRC⁶ según corresponda).

Por lo anterior, es importante destacar que todos los NNAJ con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que participan en programas de la Red SENAME, beneficiarios de FONASA o PRAIS, tienen el derecho de asistir a las prestaciones de salud que le corresponden como cualquier niño, niña, adolescente o joven de su edad. Por lo anterior, y en consideración de la alta vulnerabilidad de esta población específica, es necesario asegurar y priorizar su atención correspondiente a los programas de salud, en particular a las atenciones odontológicas del GES, IV medios, Sembrando Sonrisas, entre otros, a través de las siguientes estrategias:

- 1) NNAJ que viven en un Centro de Cuidado Alternativo Residencial⁷ vinculado a un centro de salud que corresponde por domicilio, se atenderán en el establecimiento de APS. De acuerdo a la coordinación entre ambos equipos (APS y residencia), en casos de contingencias, pertinencia del programa y realidad local, el equipo de APS se trasladará a entregar prestaciones a la residencia

⁶ CIP = Centro de Internación Provisoria, adolescentes y jóvenes se encuentran en calidad de imputados.

CRC = Centro de Reclusión Cerrado, adolescentes y jóvenes se encuentran en calidad de condenados.

⁷ Los Centros de Cuidado Alternativo Residencial pueden ser de administración directa de SENAME, como los CREAD y las nuevas Residencias Familiares, o pueden ser administrados por un Organismo Colaborador Acreditado, como las residencias OCA (residencias de fundaciones).

o incluso a otro espacio del territorio, donde se encuentren los NNAJ, como por ejemplo, jardín infantil.

- 2) NNAJ que vive con su familia (participa en programas ambulatorios de protección o en programas de justicia juvenil en medio libre), se atenderá en el establecimiento de APS donde se encuentra inscrito (debiere ser el que corresponde a su domicilio).
- 3) Adolescentes y jóvenes en centros privativos de libertad (CIP-CRC, se les garantizará el acceso a controles de salud integral, atenciones de morbilidad que resuelve la APS, inmunizaciones, atenciones odontológicas, evaluación y tratamiento de salud mental de nivel primario u otras, otorgando prestaciones directamente en estos centros, a fin de evitar estigmas y mejorar la oportunidad de la atención, de acuerdo al financiamiento entregado para este efecto, a través del Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de NNAJ vinculados a la red de programas SENAME. La atención en el CIP-CRC considera financiamiento para profesional Odontólogo y TENS, compra de unidad odontológica portátil y traslado desde el centro de salud al CIP-CRC. A enero 2020, son 18 Servicios de Salud que implementan el Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de NNAJ vinculados a la red de programas SENAME⁸, y se incorporarán 4 Servicios nuevos, llegando a un total de 22.

Es importante, registrar las prestaciones en el REM A09 y en el REM P13 sección B, en el período que corresponde. Para en el registro en el REM P13, coordinarse con referente SENAME del establecimiento de salud para evitar duplicación de registro.

Además, se deberá establecer una comunicación permanente intrasectorial, con objeto de coordinar acciones necesarias, en caso de que algún integrante del equipo de salud, detecte alguna complejidad mayor del NNAJ que requiera ser derivado/a al nivel de especialidad; junto con la articulación intersectorial, para asegurar la continuidad de la atención en la red de salud.

ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Aquellos usuarios que se encuentren en situación de discapacidad y requieran cuidados especiales en salud están incluidos en esta estrategia según corresponda a su tramo etario y/o patología oral presente. Las prestaciones odontológicas pueden ser realizadas en la red de atención primaria de salud con odontólogos y TENS que estén capacitados; es importante destacar el curso de capacitación realizado a nivel nacional en convenio con SENADIS y la Universidad de Chile; el Manual de Cuidados Especiales en Odontología y el registro específico para estos usuarios en el REM A 09.

En caso de no contar con los recursos humanos capacitados para abordar esta atención, se debe dar prioridad a la derivación al nivel secundario.

⁸ Este Programa de Reforzamiento de APS, se enmarca dentro de la implementación del Sistema Intersectorial de Salud Integral para NNAJ con vulneración de derechos y/o bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, correspondiendo al financiamiento que se entrega a la Atención Primaria para contribuir a la salud integral de esta población, asegurando acceso, oportunidad y calidad de la atención.

ORIENTACIÓN VISITAS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PARVULARIA

A continuación se indican los elementos básicos de las visitas a realizar para el cumplimiento de los objetivos ya planteados, considerando posibles modificaciones según realidad local de cada comuna, municipio o establecimiento.

Recomendaciones previas

El vínculo con la comunidad educativa resulta de vital importancia, por esto se recomienda la presentación de equipos de salud y de educación, donde se da a conocer el programa Sembrando Sonrisas, puesto que son las educadoras/es quienes continuarán con el proceso de aprendizaje e instalación de hábitos y conductas saludables en los párvulos y con quienes se trabajará en equipo para la realización de las actividades educativas. Se solicita además al establecimiento el detalle de su matrícula según nivel y se entrega el documento de “Información para Padres, Apoderados o Tutores” para su distribución a los apoderados de los niños y niñas.

Información para padres, madres, apoderados o tutores

Se ha incorporado un documento de “Información para Padres, Apoderados o Tutores” (Anexo N°1) con el fin de entregar información referente al Programa Sembrando Sonrisas por escrito dado que en general no es posible entregarlas en forma presencial. Este documento se entrega a los apoderados quienes no deben devolverlo sino conservarlo.

El Decreto N° 31, aprobado el 15 de Junio del año 2012 denominado: “Reglamento sobre entrega de información y expresión de consentimiento informado en las atenciones de salud” señala que los consentimientos informados son requisito cuando el procedimiento es invasivo. Puesto que programa Sembrando Sonrisas consiste en actividades de tipo preventivo y promocional, no existe “consentimiento informado” sino un documento de información a las madres, padres y apoderados.

Se excluirán de la fluoración sólo a quienes cuyos padres, madres o apoderados informen por escrito su desacuerdo.

El registro de las actividades en imágenes o videos y su uso debe contar con un consentimiento, de formato local, de un adulto responsable (padres, apoderados o tutor legal) en el caso de niñas y niños. Se sugiere dejar copia de dichos registros en imágenes, como medio de verificación de actividades de salud bucal, en el establecimiento de educación.

Trabajo en terreno

El equipo de salud concurre al jardín infantil o escuela, donde realiza un hito, actividad educativa o experiencia de aprendizaje dirigida a la comunidad educativa. Si se cuenta, en ese momento, con set de higiene oral se puede entregar en esta visita. Se sugiere que la entrega de los sets de higiene

sea igual al número párvulos matriculados en el establecimiento, en caso de ausencia del párvulo, se recomienda dejarlo con la educadora para su posterior entrega según disponibilidad del insumo y estado de avance del programa. Los insumos están destinados para su uso en los establecimientos educacionales, no en los hogares de los párvulos, por ende deben ser entregados y administrados por el personal educador de cada jardín o escuela en el mismo establecimiento.

Se puede realizar el examen de salud bucal y la aplicación de flúor por nivel o curso, registrando en la ficha triplicado dicha información.

Si algún niño o niña se encuentra ausente, el equipo deberá insistir al menos en 3 ocasiones para completar la matrícula informada.

Retorno del equipo

El equipo odontológico vuelve al establecimiento para la segunda aplicación del flúor. Se sugiere un intervalo de 6 meses entre ambas aplicaciones, pero éste puede ser realizado hasta en intervalos de 3 meses, según la necesidad local.

La relación con el equipo de educación debe ser un vínculo continuo y esta instancia de visita posterior puede representar una posibilidad de conversar, obtener el feedback, reforzar ciertas áreas, evaluar nudos críticos, etc.

ACTIVIDADES A REALIZAR (PRODUCTOS ESPERADOS)

Realización de sesión educativa: Se entiende por sesión educativa la actividad formativa grupal con objetivos educativos precisos, destinada a incrementar los conocimientos, identificar recursos, desarrollar habilidades y destrezas de los participantes para incorporar conductas saludables en salud bucal. Los contenidos deben estar enfocados a la importancia del cepillado dental con pasta fluorada (de más de 1000 ppm) supervisada por un adulto y la frecuencia de ésta. Se recomienda incluir además contenidos de hábitos saludables de alimentación y dieta no cariogénica, consumo de agua potable, malos hábitos (de succión, de interposición, de respiración), etc.

La sesión educativa debe trabajarse con los/as profesionales educadores/as, ya sea antes de su ejecución para la coordinación previa o la elaboración de la sesión. Cabe señalar que el personal educador tiene las competencias para diseñar actividades o experiencia de aprendizaje efectivas. Se recomienda utilizar la plataforma educativa <http://saludbucal.minsal.cl/> para apoyar la transferencia de conocimientos sobre salud bucal junto al personal educador.

Resulta de vital importancia recalcar que el componente educativo se debe trabajar con el equipo educador, puesto que más allá de la sesión educativa que se realice en el establecimiento educacional, el sentido del programa es empoderar con los conocimientos necesarios a las educadoras de párvulos, quienes están todo el año con los niños y niñas, transformándose en los principales actores en la instauración de hábitos saludables.

Entrega anual de un set de higiene oral a niñas y niños: Corresponde a la entrega de insumos para la higiene bucal de los párvulos, contenidos en un “set de higiene oral”. Este set corresponde a una pasta de dientes de más de 1000ppm y cuatro cepillos dentales convencionales de uso manual, de tamaño adecuado para párvulos, de cabeza pequeña con filamentos suaves y extremos redondeados.

Idealmente la entrega de estos sets debe realizarse al inicio del año o en la misma visita que la sesión educativa, pero si no se cuenta con ellos y ya se ha establecido la coordinación previa con el establecimiento educacional, se puede iniciar la intervención promocional realizando la sesión educativa y dejando la entrega de los insumos de higiene oral cuando estén disponibles, momento en el que se realice la instrucción de higiene oral.

El objetivo del set de higiene es promover el uso adecuado de fluoruros, dada la efectividad, de dosis pequeñas y constantes de flúor, en la prevención de caries, como también facilitar la instalación de hábito de cepillado dental, previniendo caries y gingivitis. Para que estos objetivos se cumplan se requiere que los insumos para el cepillado permanezcan en el establecimiento de educación (jardín infantil o escuela).

Pasta fluorurada

La pasta dental debe ser administrada por las educadoras de párvulos, por lo tanto, son ellas quienes dosifican la pasta (en cantidad de 1 arveja o menor tamaño cuando el niño o niña no controle la deglución, de modo de evitar que se la trague), en tabla adjunta se muestra cantidades recomendadas por tramo etario. Ver Resolución N° 784 de octubre del 2015 que modifica la Norma de Uso de Fluoruros en la Prevención Odontológica.

Cantidad de pasta fluorurada de 1000 ppm	
MENORES DE 2 AÑOS	MAYORES DE 2 AÑOS
Barrido en punta de cepillo	Tamaño de una arveja
	
	

Examen de Salud Bucal: Corresponde a la acción clínica realizada por el profesional odontólogo en el cual se evalúa el estado dentario de los niños y niñas. El examen deberá ser realizado con luz

natural, con el niño sentado en una silla de la sala de clases o similar de manera cómoda y que facilite el examen. El resultado de éste deberá ser registrado en la ficha del programa autocopiativa por triplicado, enviando una copia al apoderado, dejando otra en el establecimiento educacional y la tercera llevarla al centro de salud. La ficha será distribuida en formatos de block a los servicios de salud, quienes a su vez, distribuirán a sus respectivas comunas. Al igual que el resto de los documentos anexos al programa serán enviados también en formato digital para aquellos centros que trabajen en modalidad “libre de papel”, considerando que igualmente deberán informar al apoderado y al establecimiento educacional.

El examen de salud debe registrarse sólo una vez aun cuando se pueda repetir en futuras visitas a los establecimientos.

Dos aplicaciones de flúor barniz por año a niñas y niños: Se entiende como la aplicación de fluoruros realizada en niños y niñas individualmente en la superficie de los dientes, mediante barniz de flúor, en concentración de 5% de fluoruro. Para lograr la mayor efectividad del programa y dado que se cuenta con dos aplicaciones anuales, ella debiese realizarse a intervalos regulares aproximadamente cada 6 meses (pudiendo, por contingencia, acortarse este plazo a 3 meses).

Recuerde seguir indicaciones de fabricante y la eliminación de placa bacteriana previa (cepillado) priorizando el barrido (con cepillo nuevo o actual del párvulo).

En la eventualidad que algún párvulo no se encuentre para la segunda aplicación de flúor, por cambio o retiro del establecimiento, se puede abordar a niños y niñas no cubiertos anteriormente.

Los párvulos que se encuentren “inasistentes” para alguna de las visitas pueden ser re-citados por el establecimiento educacional y aquellos que se encuentren “retirados” pueden ser re-citados por el equipo de salud, según realidad local.

PRIORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La priorización de establecimientos a incluir en programa Sembrando Sonrisas es por vulnerabilidad. Se debe abarcar el 100% de los establecimientos JUNJI y Fundación INTEGRA, una vez cumplida esta cobertura se continúa con los colegios de MINEDUC siempre priorizando por vulnerabilidad (municipal o subvencionado), según distribución de cupos. Para establecer vulnerabilidad JUNAEB cuenta con el Índice de Vulnerabilidad SINAЕ conocido como IVE-SINAЕ.

Las escuelas de lenguaje, especiales, móviles y establecimientos de párvulos para funcionarios de la red pública también deben ser incorporados al programa.

Desde el nivel central se entregará la información de la Matricula actualizada de los establecimientos priorizados por vulnerabilidad en los cuales se debe realizar el programa, además de realizar monitoreos para resguardar que todos los jardines JUNJI y de Fundación INTEGRA estén siendo priorizados por esta estrategia, así como la vulnerabilidad de colegios de MINEDUC. Esta información también estará disponible en la plataforma odontoaps.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los niveles (cursos) a cubrir son:
 - Medios (menor, mayor, transicional)
 - Heterogéneo (agrupación de varios niveles o cursos, generalmente visto en establecimientos con matrículas pequeñas)
 - NT1 (pre kinder)
 - NT2 (kinder)
 - Salas Cunas (niños y niñas de 2 años que pudieran encontrarse en este nivel)
- Las actividades se deben programar en conjunto con la Directora o encargada(o) del programa en el establecimiento educacional, y construir cronograma de trabajo que incorpore las visitas que realizará el equipo odontológico, el que debe considerar el plan de trabajo anual de salud y educación, y que coordine la ejecución de las acciones con los horarios diarios propios de los distintos establecimientos educacionales, considerando el tiempo de espera antes de que los niños y niñas puedan comer, de acuerdo a las indicaciones del fabricante y por ejemplo los horarios de alimentación.
- El programa Sembrando Sonrisas considera párvulos matriculados en jardines infantiles o colegios seleccionados por criterio de vulnerabilidad, independiente de la previsión de salud que éstos posean (FONASA, Isapre o FFAA). De acuerdo a la circular A 15/06 del 9 de Junio de 2015 “Atención de salud de personas inmigrantes”, aquellos párvulos inmigrantes carentes de documentos oficiales deben acceder de igual modo a las prestaciones de salud.
- Se debe considerar que, para mantener un control de quienes ingresan al establecimiento educacional la directora puede solicitar que se lleve un registro de asistencia, que el profesional deberá completar en cada visita que realice al establecimiento.
- El personal de educación parvularia cuenta con un documento de apoyo con orientaciones técnicas para la ejecución del programa, realizadas en conjunto con representantes de JUNJI-INTEGRA, JUNAEB y MINEDUC, que serán entregadas por estas mismas instituciones a su personal.
- Aquellos párvulos de establecimientos cubiertos por JUNAEB, no deben excluirse de programa Sembrando Sonrisas. Dada la priorización de vulnerabilidad realizada por JUNAEB, la indicación es que reciban más de dos aplicaciones de flúor barniz, por lo tanto, se encarece su acceso al programa.
- En relación a las actividades a realizar por el auxiliar paramédico de odontología, el decreto N° 1704 de 1994, modificado el 2013 indica que éste puede: *“A indicación del odontólogo, realizar actividades de detección de placa bacteriana, enseñanza de técnicas de higiene bucal, aplicación de flúor tópico, aplicación de sellantes, pulido coronario y destartraje supragingival”*.

HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL

Para la correcta implementación de éste programa se adjunta link de Ministerio de Salud, donde podrá encontrar guías, orientaciones, manuales y otros recomendados:

<http://diprece.minsal.cl/programas-de-salud/salud-bucal/informacion-al-profesional-salud-bucal/material-educativo/>

REGISTRO ESTADÍSTICO

La fuente primaria de información estadística es la ficha de registro triplicado (la cual le será entregada), mediante la cual se individualizan los datos requeridos para cada párvulo.

La evaluación del programa se realiza con la información disponible en la fecha de corte en el Departamento de Estadística e Información de Salud (DEIS). Esta información proviene del Registro Estadístico Mensual (REM) y debe estar actualizada puesto que no se considerarán modificaciones posteriores a la fecha de evaluación.

“Listados rufificados” de cualquier tipo no serán requeridos desde el nivel central, dando estricto cumplimiento a la ley 19.628 “Sobre Protección de la Vida Privada” del 28 de agosto de 1999.

Leer atentamente Manual REM vigente y el material de apoyo que existe para registro de prestaciones del programa (disponibles en: www.deis.cl).

El registro de los jardines infantiles y establecimientos priorizados para el programa se encontrará disponible en la plataforma: <http://odontoaps.minsal.cl/>. Si es necesario agregar establecimientos nuevos debe ser gestionado por cada comuna o centro de salud. Cada Asesor odontológico comunal o del establecimiento de salud posee una clave, entregada por Servicio de Salud respectivo con la cual pueden acceder a la plataforma (si no la conoce debe solicitarla). Los establecimientos de o con educación parvularia (jardines infantiles o escuelas municipalizados) que no puedan ser registrados en la plataforma web odontoaps por brecha de recursos, deben ser informados al asesor odontológico del Servicio de Salud, quien pondrá dicha información a disposición de la mesa Regional Intersectorial de Salud Bucal.

Al encontrarse con párvulos que no se encuentran inscritos en su centro de salud, existe una opción de registro, para aquellos centros que posean registro electrónico, denominada “adscripción” la cual permite registrar los datos del niño o niña adscrito sin que pase a formar parte de la población validada del centro.

Tabla N°1: Indicadores, por componente, de programa Sembrando Sonrisas.

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación
Nº de sets de higiene oral entregados.	Nº de sets de higiene oral entregados a niñas y niños de 2 a 5 años año actual	Nº de sets de higiene oral comprometidos a niñas y niños de 2 a 5 años año actual	REM A09 SECCION G.1 Celda D162 ----- Planilla de distribución de metas programas odontológicos
Nº de Niños/as con examen de salud bucal.	Nº de niños/as con examen de salud bucal realizados	Nº de niños/as 2 a 5 años con examen de salud bucal comprometidos año actual	REM A09 SECCION G.1 Celda D160 ----- Planilla de distribución de metas programas odontológicos
Aplicaciones de flúor barniz.	Nº de Aplicaciones de flúor barniz a niñas y niños de 2 a 5 años realizadas año actual	Nº de niños/as de 2 a 5 años con examen de salud bucal comprometidos año actual x 2	REM A09 SECCION G.1 Celda D163 ----- Planilla de distribución de metas programas odontológicos

*la compra de servicio (columna O) se encuentra bloqueada para este programa.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

La compra del set de higiene, flúor barniz y fichas triplicados se realiza desde el nivel central al igual que los talonarios de fichas triplicados del programa.

A continuación, se adjunta canasta de programa Sembrando Sonrisas, orientada principalmente a financiar recurso humano dedicado a la ejecución del programa.

Tabla N° 2: Canasta programa Sembrando Sonrisas

Actividad	Cantidad	Frecuencia	Descripción Actividad	Rendimiento	Observación
RRHH Odontológico	1	100%	Examen de salud oral (diagnostico) a cada niño y niña, coordinación, aplicación de flúor, sesión educativa y traslado.	6 a 12 por hora	Canasta orientada a financiar Recurso Humano necesario para Programa Sembrando Sonrisas. Puede incluir traslado, implementos electrónicos menores, material audiovisual de apoyo educativo o insumos accesorios relacionados directamente a la implementación de Programa Sembrando.
RRHH Higienista y/o TENS Dental	2	100%	Aplicación de flúor barniz, sesión educativa, apoyo coordinación, registro de datos y traslado.	3 a 7 por hora	

ORIENTACIÓN FICHA REGISTRO TRIPLICADO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS

Para garantizar un correcto registro de las actividades realizadas y a la vez una vía de información a los apoderados y a las educadoras de párvulos, el programa Sembrando Sonrisas incluye una ficha de registro en forma de talonario triplicado (3 hojas) autocopiativo. Su objetivo es simplificar el registro e informar a educadoras y apoderados del diagnóstico de niño o niña, para lo cual cada ficha contiene 3 hojas de diferentes colores, destinada a cada uno de éstos actores.

El uso de la ficha se relaciona directamente con el funcionamiento y objetivos del programa.

Cada block de fichas contiene, al final, hojas de stickers con el logo del programa, los cuales están destinados a informar a la comunidad escolar que el niño o niña está siendo beneficiado con el programa.

Figura 1: Ficha de Registro programa Sembrando Sonrisas

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL						EXAMINADOR (Nombre Rut Firma)																																																																															
NOMBRE DEL NIÑO / NIÑA						Nivel (curso):		EDAD (en años):																																																																													
RUT DEL NIÑO/NIÑA			SEXO (1 Fem 2 Masc):			Correo Electronico (opcional):																																																																															
Telefono 1:			Telefono 2:																																																																																		
ESTADO DE LAS PIEZAS DENTARIAS												S Sano																																																																									
<table border="1"> <tr> <td>16</td><td>55</td><td>54</td><td>53</td><td>52</td><td>51</td><td>61</td><td>62</td><td>63</td><td>64</td><td>65</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>3</td><td>a</td><td>b</td><td>c</td><td>d</td><td>e</td><td>f</td><td>g</td><td>h</td><td>i</td><td>j</td><td>14</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>19</td><td>k</td><td>l</td><td>m</td><td>n</td><td>o</td><td>p</td><td>q</td><td>r</td><td>s</td><td>t</td><td>30</td> </tr> <tr> <td>46</td><td>85</td><td>84</td><td>83</td><td>82</td><td>81</td><td>71</td><td>72</td><td>73</td><td>74</td><td>75</td><td>36</td> </tr> </table>												16	55	54	53	52	51	61	62	63	64	65	26	3	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	14																									19	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	30	46	85	84	83	82	81	71	72	73	74	75	36	C Cariado	
16	55	54	53	52	51	61	62	63	64	65	26																																																																										
3	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	14																																																																										
19	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	30																																																																										
46	85	84	83	82	81	71	72	73	74	75	36																																																																										
												E Extraido																																																																									
												O Obturado																																																																									
												T Traumatismo																																																																									
												N No Erupcionado																																																																									
												Observaciones:																																																																									
Cariados(c):				Extraidos (e):				Obturados (o):				ceod:																																																																									
Actividades																																																																																					
1ra Aplicación de Fluor:				Entrega de Kit:				Educacion:				2da Aplicación de Fluor:																																																																									

Contempla la recopilación de datos estadísticos básicos, registro de actividades realizadas además de un odontograma simple.

Es importante señalar que el ceod y COPD (para primeros molares definitivos) del odontograma, deben incluir las lesiones cavidades en dentina detectadas. Manchas blancas, lesiones incipientes u otras lesiones no cavitadas se describen en la sección de “Observaciones”.



ANEXO Nº 1: INFORMACION PARA PADRES, APODERADOS O TUTORES

SEMBRANDO
SONRISAS



INFORMACION PARA PADRES, APODERADOS O TUTORES

El Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación, JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) y Fundación INTEGRA invita a los niños y niñas a participar de “**Sembrando Sonrisas**”, un programa de salud bucal nacional gratuito de prevención de caries dental para párvulos pertenecientes a establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado. Consiste en la **enseñanza** del cepillado dental, alimentación saludable y consumo de agua potable. Además incluye un **examen de salud bucal** y dos aplicaciones de **barniz de flúor**, pincelando una película de barniz sobre los dientes, que se adhiere a ellos, por lo que no es tragada o ingerida por los niños o niñas y que ha demostrado ser la medida más eficaz en la prevención de la caries dental. Las aplicaciones de flúor se realizarán 2 veces durante el año por un equipo odontológico que acude al establecimiento educacional.

Este programa es gratuito para los jardines y colegios seleccionados.

Si no desea acceder a este beneficio le solicitamos nos informe por escrito en libreta de comunicaciones u otro similar. De lo contrario conserve este informativo.

Información de Salud del niño o niña.

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: __/__/_____

¿El niño o niña del cual es responsable, ha tenido alguna vez un problema de salud serio o algún tipo de alergia?

No

Sí

En caso de responder si, por favor señalar por escrito en libreta de comunicaciones o similar.



INFORMACION PARA PADRES, APODERADOS O TUTORES

El Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación, JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) y Fundación INTEGRA invita a los niños y niñas a participar de “**Sembrando Sonrisas**”, un programa de salud bucal nacional gratuito de prevención de caries dental para párvulos pertenecientes a establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado. Consiste en la **enseñanza** del cepillado dental, alimentación saludable y consumo de agua potable. Además incluye un **examen de salud bucal** y dos aplicaciones de **barniz de flúor**, pincelando una película de barniz sobre los dientes, que se adhiere a ellos, por lo que no es tragada o ingerida por los niños o niñas y que ha demostrado ser la medida más eficaz en la prevención de la caries dental. Las aplicaciones de flúor se realizarán 2 veces durante el año por un equipo odontológico que acude al establecimiento educacional.

Este programa es gratuito para los jardines y colegios seleccionados.

Si no desea acceder a este beneficio le solicitamos nos informe por escrito en libreta de comunicaciones u otro similar. De lo contrario conserve este informativo.

Información de Salud del niño o niña.

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: __/__/_____

¿El niño o niña del cual es responsable, ha tenido alguna vez un problema de salud serio o algún tipo de alergia?

No

Sí

En caso de responder si, por favor señalar por escrito en libreta de comunicaciones o similar.